

resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6613 RESOLUCION de 12 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/27/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña María Pilar Navarrete Pelous recurso contencioso-administrativo número 1/27/1992, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

BANCO DE ESPAÑA.

6614 RESOLUCION de 20 de marzo de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 20 de marzo de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	105,695	106,013
1 ECU	128,927	129,315
1 marco alemán	63,045	63,235
1 franco francés	18,576	18,632
1 libra esterlina	180,369	180,911
100 liras italianas	8,387	8,413
100 francos belgas y luxemburgueses	306,297	307,217
1 florín holandés	56,024	56,192
1 corona danesa	16,241	16,289
1 libra irlandesa	168,087	168,593
100 escudos portugueses	73,186	73,406
100 dracmas griegas	54,485	54,649
1 dólar canadiense	88,241	88,507
1 franco suizo	69,491	69,699
100 yenes japoneses	78,777	79,013
1 corona sueca	17,376	17,428
1 corona noruega	16,063	16,111
1 marco finlandés	23,143	23,213
100 chelines austriacos	895,874	898,566
1 dólar australiano	80,307	80,549

Madrid, 20 de marzo de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

6615 RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se proroga la homologación de piezas de cubertería, marca «Menú», modelo 6700-Sonia, fabricadas por «Idurgo, Sociedad Anónima», en Gernika (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Idurgo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gernika, Uharte Kalea, 23, territorio histórico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida a las piezas de cubertería, marca

«Menú», modelo 6700-Sonia, fabricadas por «Idurgo, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Gernika (Vizcaya).

Vista la Resolución de 31 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria por la que se homologa la cubertería marca «Menú», modelo 6700-Sonia, con la contraseña CUB-0073.

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento general de las actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado conceder la prórroga de homologación de la cubertería marca «Menú», modelo 6700-Sonia, fabricada por «Idurgo, Sociedad Anónima», en Gernika (Vizcaya), manteniendo la misma contraseña de homologación CUB-0073, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 11 de febrero de 1994, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer el recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 11 de febrero de 1992.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

6616 RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se proroga la homologación de piezas de cubertería, marca «Menú», modelo 11400-Carola, fabricadas por «Idurgo, Sociedad Anónima», en Gernika (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Idurgo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gernika, Uharte Kalea, 23, territorio histórico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida a las piezas de cubertería, marca «Menú», modelo 11400-Carola, fabricadas por «Idurgo, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Gernika (Vizcaya).

Vista la Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industria Siderometalúrgica y Navales del Ministerio de Industria por la que se homologa la cubertería marca «Menú», modelo 11400-Carola, con la contraseña CUB-0068.

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento general de las actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado conceder la prórroga de homologación de la cubertería marca «Menú», modelo 11400-Carola, fabricadas por «Idurgo, Sociedad Anónima», en Gernika (Vizcaya), manteniendo la misma contraseña de homologación CUB-0068, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 11 de febrero de 1994, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 11 de febrero de 1992.—La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.